



Tempero

www.uagn.es

UAGN consigue importantes reducciones en los módulos del IRPF

Página 4

Jornada del Agro
el 9 de marzo

Página 6

Modificación registro
Explotaciones Prioritarias

Página 19

Próximas jornadas
de la PAC

CM93

Concesionario Oficial para Navarra



¿NECESITAS FINANCIACIÓN?



4 AÑOS AL 0%* T.I.N.

(*TAE 0,47%)

EN TODOS NUESTROS TRACTORES

*FINANCIACIÓN A 4 CAMPAÑAS AL 0% T.I.N. - 0,47% T.A.E.**

**T.A.E.: 0,47%. Ejemplo calculado para una operación de préstamo de 10.000€ de 48 meses de duración. Comisión de apertura y gastos de estudio: 0,95%. Gastos de inscripción en el Registro: 95€. Cuotas post pagables. Importe máximo a financiar según campaña. Intereses subvencionados por NEW HOLLAND. Financiación realizada a través de CNH Industrial Capital Europe Sucursal en España. Campaña aplicable en concesionarios adheridos a la misma. A la cuota se le añadirá, en su caso, el seguro de protección de pagos CARDIF. CIF: A0012421D. Tfno.: 91 590 30 01.

Campaña vigente desde el 24 de Enero de 2018 al 28 de Febrero de 2018. Operaciones sujetas a estudio y aprobación. No incluye transporte ni matriculación.

CM93

Polígono Industrial Comarca II (Esquiroz) • Calle F, nº 13
31191 Esparza de Galar (Pamplona) • Tel.: 948 489 282

Aunque a paso lento, la reforma de la PAC post-2020 avanza. Tras la consulta pública de la pasada primavera -solo España planteó 25.000 propuestas- finalizando noviembre, la Comisión Europea hacía pública su Comunicación sobre la futura reforma. Es un documento excesivamente teórico y genérico, pero que marca las pautas y directrices que condicionarán la nueva PAC. Y para el mes de mayo, la Comisión Europea pretende presentar sus propuestas, ya asentadas sobre la base de un presupuesto consolidado, el denominado Marco Financiero Plurianual 2020-2027.

Antes que nada hay que saber con qué dinero contamos. Con la salida del Reino Unido, el presupuesto de la UE se reducirá en unos 13.000 millones de euros anuales y a ello hay que sumar del orden de otros 12.000 derivados de los nuevos compromisos comunitarios en materia de defensa, inmigración y seguridad..., un agujero de 25.000 millones de euros anuales. Mucho dinero. A pesar de ello, las ayudas PAC representan el 0,38 % del PIB de la UE; y ese déficit se cubriría incrementando las aportaciones de los Estados miembros del 1 % al 1,2 % de su PIB.

¿Y hacia dónde camina la nueva PAC? Aunque hasta junio no dispondremos de los primeros borradores, ya se van filtrando y dilucidando algunas de sus líneas maestras en intervenciones públicas como fue la celebración el pasado 12 de febrero del 40 aniversario de Asaja-Sevilla que sirvió para que el Gobierno de España representado por la ministra, Isabel García Tejerina y el comisario de agricultura Phil Hogan mostraran alguno de sus ases. El denominador común de las reivindicaciones está muy claro: el primer objetivo debe ser que la UE no disminuya la financiación dedicada a un sector vital como es la agroalimentación y el desarrollo rural.

No será una PAC de "talla única" sino que se pretende que cada Estado miembro, dada la variabilidad de las regiones, elabore su propio Plan Estratégico, definiendo unas medidas y objetivos concretos que deberán ser aprobados por la Comisión. No será otro segundo pilar, pues para ello ya están los PDR, aunque centrados en dos objetivos claros: el desarrollo sostenible y el cambio climático. Es decir, una PAC mucho más flexible que la actual, sin llegar a subsidiariedad tal que pueda dar lugar a 28 PAC diferentes, una para cada país, que desembocaría en la renacionalización de las ayudas, que es la línea roja que siempre ha marcado España con respecto a una reforma que ya se inició el pasado noviembre con el denominado reglamento omnibus, una "minireforma" que implantó muchas novedades que recogemos en este *Tempero*.

Sumario

Actualidad UAGN	4	Aprobación del Plan de Reestructuración y reconversión del viñedo	21
Jornada "Producción y comercialización de nuevos cultivos"	4	Vino: aprobado el programa de apoyo 2019-2023	21
UAGN, preocupada sobre la modificación del registro que afecta a la catalogación de las Explotaciones Agrarias Prioritarias	6	Información ganadera	22
UAGN ha mantenido reuniones con sus Juntas de Merindad y Junta Provincial	8	Derrama de 0,004 €/kg para promocionar el consumo de carne de conejo	22
UAGN denuncia la limitación de repostaje en gasolineras de cooperativas	9	Jornada "Prevención de riadas a través de una gestión integral"	23
UAGN valora positiva pero insuficiente la reducción de módulos pactada con Hacienda Foral	10	"Las explotaciones ganaderas de montaña corren grave riesgo de desaparecer"	22
Reunión con el Departamento por las exigencias	10	La bioseguridad en las explotaciones ganaderas es vital para minimizar el riesgo de transmisión de la tuberculosis	24
Información agrícola	12	UAGN defiende a los ganaderos de porcino y recuerda que nuestro país produce bajo estrictas normas de calidad, carne sana y segura para el consumidor	26
Beneficios de las explotaciones calificadas como prioritarias	12	Relaciones	27
Algunas aclaraciones de interés	14	"La variedad autóctona "Arróniz" es la seña de identidad que personaliza el aceite de Navarra"	28
Sobre los beneficiarios de la PAC	15	Con la ley en la mano	32
Normas sobre cesiones de derechos	15	Novedades en 2018 para autónomos	32
Se mantendrá la actual figura de agricultor activo	16	Entérate	33
Se mantendrá la actual figura de agricultor activo	17	Anuncios clasificados	34
Modificaciones en la normativa	18		
Jornadas PAC	19		
Plazo abierto para solicitar nuevas autorizaciones de plantación de viñedo	20		



Boletín informativo interno de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra

REVISTA MENSUAL

Edita: UAGN - Avda. Zaragoza, 21 / 1º. dcha. Pamplona.

Teléfono: 948 24 29 66 - 948 24 47 00

PRESIDENTE: Félix Barrián / VICEPRESIDENTE: Luis Miguel Serrano
VICEPRESIDENTA II: Miren Sanz / SECRETARIO GENERAL: David Lezáun
DIRECTOR TÉCNICO: Iñaki Mendióroz
ASESOR RESPONSABLE DE PUBLICACIONES: Félix Barrián

ASESORES CONSEJO DE REDACCIÓN: Junta Permanente de UAGN

CONSEJO DE REDACCIÓN: Iñaki Mendióroz, Álvaro Morrás, Delia González,

Ángel Remírez, Santiago Bujanda, Sandra Muñoz y Susana Villanueva

COORDINA: Santiago Bujanda y Susana Villanueva / ESCRIBEN: Técnicos

de UAGN y Fundagro / FOTOS: UAGN

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Susana Villanueva

IMPRIIME: ZEROA MULTIMEDIA S.A. Tfno.: 948 33 25 33

TIRADA: 4.000 ejemplares / D.L.: NA. 1.025-1978



Producción y comercialización de nuevos cultivos

Pamplona, Iruña Park / viernes, 9 de marzo de 2018

Programa

- 17.00 Recepción y apertura a cargo de D. Iñaki Mendioroz, director gerente de UAGN
- 17.15 Ponencia a cargo de D. Juan Luis Celigueta, Director de la Sección de Cereales del Grupo AN
- 17.45 Ponencia a cargo de D. Juan Antonio Lezáun San Martín, Técnico Especialista en Protección de cultivos de INTIA
- 18.15 Experiencia agraria exitosa
- 18.45 Ruegos y preguntas
- 19.00 Ponencia a cargo de D. Pedro Barato, presidente de ASAJA
- 19.30 Clausura
D. Félix Bariáin, presidente de UAGN
Dña. Isabel Elizalde, consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra
- 20.25 Vino navarro
- 21.00 Cena

Juan Luis Celigueta es Ingeniero Agrónomo por la UPNA y máster en Dirección de Empresas por el ESIC. Es Director del Área de cereales del Grupo AN, anteriormente ocupó el cargo de consejero de Agroebro Cereales S.L. Como director de la sección de cereales basa el funcionamiento de la sección: estar en el mercado a diario, vendiendo un 10% de la cosecha cada mes; con criterios profesionales de decisión, balances mundiales, disponibilidad en puertos, oferta/demanda nacional; búsqueda de clientes que sean consumidores finales, fiables y con continuidad en el tiempo; información mensual a las cooperativas, transparencia y credibilidad; y garantía 100% del cobro de todas las ventas.



El Grupo AN ha construido durante más de un siglo una gran organización que hoy en día agrupa a más de 23.000 mil agricultores y ganaderos, 145 cooperativas y más de 1.100 trabajadores que ha sabido conjugar los valores y filosofía con la que los cooperativistas fundadores iniciaron el camino con una apuesta por la innovación, la tecnología y las nuevas exigencias del mercado.

Estimados afiliados y afiliadas:

La Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra os invita a la Jornada del Agro, donde vamos a contar con ponentes de máximo relieve para abordar temas de actualidad agraria.

Concretamente, la jornada técnica versará sobre producción y comercialización de nuevos cultivos innovadores como el mijo, la quinoa, las aromáticas, etc., denominados superalimentos, que están en constante desarrollo, siendo poco a poco más demandados en los mercados.

Hablaremos sobre los retos agronómicos de estos cultivos, así como su producción en Navarra; contaremos con una experiencia personal exitosa de un agricultor y finalmente aportaremos una visión sobre la comercialización y el comportamiento general de los mercados y específico sobre estos cultivos.

Desde UAGN nos parece interesante ofrecer una visión más cercana de lo que la producción de estos cultivos puede suponer para que el agricultor disponga de información inicial y activar un posible interés que conlleve a mejorar la gama de oportunidades en su explotación.

Desde UAGN pretendemos consolidar este nuevo formato del Día del Agro y darle a la Jornada del Agro un enfoque más informativo pero sin olvidar su aspecto de reencuentro con viejas y nuevas amistades provenientes del medio rural, razón por la cual la jornada finalizará con una cena de todos los asistentes.

Por ello, el motivo de estas líneas no es otro que, como presidente de UAGN, invitaros a esta Jornada a cuantos hombres y mujeres relacionados con el mundo rural quieran participar en la misma. Nada más, únicamente reiteraros la invitación y... ¡hasta el próximo 9 de marzo en Pamplona!

Un cordial saludo,

Félix Bariáin,
presidente de UAGN

Necesaria la inscripción antes del **miércoles 28 de febrero** a través de tu oficina más cercana / teléfono 948 24 47 00/ mail: formacion@uagn.es / whatsapp: 608 59 95 33

Nota: **El precio por cubierto de la cena es de 20 €**. Es necesario retirar el ticket de la cena haciendo el ingreso en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Navarra en el siguiente **número de cuenta: 3008 0001 18 1123729822**

Para poder acceder a la cena es obligatorio que cada persona presente un ticket individual.
Parking gratuito





UAGN traslada a la consejera de Desarrollo Rural del registro que afecta a la catalogación de las

El pasado 16 de enero, la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Félix Bariáin, para hacer balance del año 2017 y plantear los objetivos para 2018.

En dicha reunión, UAGN expuso su disconformidad ante las modificaciones planteadas en el registro de explotaciones que afectan a la catalogación de explotaciones agrarias prioritarias, por considerar que sería un atropello que afectaría casi exclusivamente a agricultores y ganaderos profesionales.

La nueva exigencia para que una explotación agraria pueda ser catalogada como prioritaria se ha establecido a raíz de la nueva Ley de Presupuestos de Navarra 2018, que indica que la renta unitaria del trabajo debe ser inferior al 120 % de la renta de referencia, (34.470 euros en 2018). La modificación excluiría de la calificación de prioritarias a 228 explotaciones agrarias, un 8 % de las registradas en Navarra, ubicadas principalmente en el ámbito de la DO Ca Rioja, que dejarían de tener un trato prioritario en cuanto ayudas, asignación de cuotas y derechos y otros beneficios fiscales.

UAGN también expuso su preocupación por la exclusión reciente de 9 municipios en la nueva delimitación de las Zonas con Limitaciones significativas de Navarra que modifica el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Navarra 2014-2020, que hasta ahora sí estaban catalogados como desfavorecidos y que implica, entre otras



La modificación excluiría de la calificación de prioritarias a 228 explotaciones agrarias, un 8 % de las registradas en Navarra, ubicadas principalmente en el ámbito de la DO Ca Rioja. En la foto: José Luis González, representante de UAGN en el Consejo Regulador de la DOC Rioja

UAGN, preocupada por la exclusión de 9 municipios en la nueva delimitación

cosas, que los agricultores y ganaderos habitantes de estos pueblos dejarán de percibir las ayudas establecidas para Zonas Desfavorecidas, no obtendrán los puntos adicionales que se les asignan en diferentes convocatorias de ayudas y las superficies de sus términos municipales ya no puntuarán para el cálculo de las ayudas a Zonas desfavorecidas. **Se trata de Aibar y Sangüesa, excluidos por no alcanzar limitaciones referidas a la aridez y pedregosidad y pendiente; y Abáigar, Berbinzana, Mendigorriá, Murieta, Murillo el Fruto, Murillo el**

Cuende y Oco, por no superar los umbrales establecidos en el indicador de actividad económica. UAGN requirió que no sea excluido ninguno de esos municipios de la catalogación como Zona con Limitaciones Naturales y, en el supuesto de que no lo admita Bruselas, desde el departamento de Desarrollo Rural se aplique un modelo transitorio que permita el Reglamento comunitario para minimizar al máximo los injustos perjuicios que la medida pueda acarrear a los agricultores y ganaderos de los municipios excluidos.

UAGN demandó habilitar una ayuda específica para los municipios de Alta Montaña especialmente desfavorecidos con criterios de despoblamiento y conectividad.



Rural su preocupación sobre la modificación de las Explotaciones Agrarias Prioritarias

Isabel Elizalde, mantuvo una reunión con representantes de UAGN, encabezada por su presidente

Con respecto al Canal de Navarra, UAGN reivindicó máxima urgencia para ejecutar de la Zona Arga 5 del Canal de Navarra (Regadío tradicional de Funes), ya que los agricultores deben preparar las plantaciones, principalmente de tomate. La consejera se comprometió a dar respuesta la semana que viene a este tema. Así mismo la consejera recordó que el consejo de administración de la sociedad del Canal de Navarra (Canasa) aprobó en octubre pasado la licitación, por 1,9 millones de euros, de la redacción del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra, UAGN solicitó agilizar los trámites y comenzar cuanto antes con la ejecución.

En cuanto a las nuevas exigencias medioambientales de purines y estiércoles sólidos, desde UAGN se solicitó que se reconsidere o se aplase la prohibición y que, de aplicarse desde la campaña 2018 tanto lo referido a purines como a estiércoles, se haga de forma progresiva para que no resulte traumático para los ganaderos; además de demandar la apertura de una línea específica de subvenciones para que los ganaderos afectados puedan adquirir la maquinaria y cisternas adecuadas que les permitan el cumplimiento de la nueva normativa.



Durante la reunión el pasado 16 de enero

UAGN solicita agilizar los trámites para comenzar con la II fase del Canal de Navarra

UAGN reivindicó la falta de presupuesto para las ayudas de primera instalación para jóvenes agricultores y de inversiones, y advirtió que muchos expedientes de mayores de 40 años no van a poder acceder a dichas convocatorias por falta de disponibilidad económica.

Se trasladó también la apertura de las ayudas a las CUMAS (Cooperativas de Utilización de Maquinaria agrícola) para cosechadoras, vendimiadoras, cisternas de purines, etc. y otro tipo de maquinaria que sin ser de uso continuo son necesarias en las explotaciones.

UAGN abordó así mismo la

problemática, cada vez mayor, de los daños en cultivos por la fauna silvestre. Se ha solicitado ayudas específicas y un plan integral de control de la fauna de forma urgente. En concreto, los causados por el conejo y el incremento de poblaciones de jabalí y corzo en nuestro territorio.

Por último, se abordó también la situación de la IGP Cordero de Navarra que, en opinión de todos los presentes, tiene mucho potencial que no se ha sabido explotar hasta el momento. Elizalde ha defendido la promoción para potenciar el consumo local de un producto de calidad reconocida en consonancia con los planteamientos expuestos por UAGN que además ha propuesto un aumento del presupuesto destinado.



Reuniones de las Juntas de Merindad y Junta Provincial de UAGN

En la primera quincena de febrero, se reunieron las juntas de Merindad de Tudela, Estella, Pamplona, Sangüesa y Olite. Así como la Junta Provincial en Pamplona.

Los temas principales que se trataron fueron la exclusión de 9 municipios navarros como zonas desfavorecidas, la nueva calificación de explotaciones agrarias prioritarias, la aplicación de estiércoles y purines, la

reforma de la PAC, los módulos de hacienda, la limitación de repostaje en gasolineras de cooperativas, el nuevo decreto foral de ordenación ganadera, la gestión de fauna silvestre cinegética por daños a agricultura y

ganadería y la ampliación del Canal de Navarra. **La Junta Permanente y la Junta Provincial aprobaron la celebración del próximo Congreso ordinario que se celebrará en diciembre, seguiremos informando.**



Junta de Merindad de Tudela el 2 de febrero



Junta de Merindad de Estella el 2 de febrero



Junta de Merindad de Sangüesa el 5 de febrero



Junta de Merindad de Pamplona el 5 de febrero



Junta de Merindad de Olite el 6 de febrero



Junta Provincial celebrada en Pamplona el 7 de febrero



UAGN denuncia la limitación de repostaje en gasolineras de cooperativas

Félix Bariáin, presidente de UAGN, y David Lezáun, secretario, tramitaron el lunes 5 de febrero una instancia dirigida a la delegada del Gobierno de Navarra, Carmen Alba Orduna, para que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo retire su decisión de limitar a 75 litros el repostaje en las gasolineras de las cooperativas y los pueblos y la imposición de hacerlo en un máximo de 3 minutos, por considerar que ello ocasiona un grave perjuicio no solo a los agricultores sino a todos los habitantes del medio rural.

La decisión del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo significaría un grave quebranto para la práctica totalidad de las gasolineras ubicadas en el medio rural y **fundamentalmente para las cooperativas agrícolas ya que la limitación a 75 litros y un tiempo máximo de suministro de 3 minutos, son manifiestamente insuficientes ya que el repostaje normal de muchos tractores ronda los 400 litros de gasóleo que indudablemente no se pueden suministrar en tan solo 3 minutos.**

Dichas limitaciones de referido ministerio, que ya han sido recurridas al Supremo, afectan muy especialmente a las gasolineras y surtidores instalados en las cooperativas agrarias que abastecen a miles de agricultores y ganaderos; y otros muchos usuarios del medio rural que tendrían que desplazarse varios kilómetros ya que el único suministro de combustible lo tienen en un radio de acción de muchos kilómetros y si no se retiran las medidas del Gobierno muchos surtidores rurales se verán abocados al cierre.

UAGN considera una contradicción que se pretenda la justificación del desarrollo de esta



Félix Bariáin, presidente, y David Lezáun, secretario, se personaron en la Delegación del Gobierno de Navarra, para entregar la instancia

norma en la búsqueda de una mayor seguridad en las estaciones de servicio, y sin embargo a las grandes multinacionales se les permita el servicio autosuministro de combustible.

Hace ya 30 años, las cooperativas iniciaron la actividad de distribución minorista de carburantes a partir de la Orden de 31 de julio de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda. En la actualidad, son muchas las cooperativas de Navarra que llevan a cabo dicha actividad. El tamaño medio de las estaciones de servicio de las cooperativas es pequeño y mediano, no llegando al millón de litros distribuidos al año, entre sus

agricultores socios y no socios del entorno, ubicadas generalmente en el medio rural que, si no si no existiesen estos postes, es probable que dada por su escasa rentabilidad, en muchos pueblos y comarcas se eliminaría un importante servicio para la población rural.

Es más, muy a menudo, ante el desinterés de otros operadores, se abandonó la distribución minorista de carburantes en las zonas rurales, y fueron han sido las cooperativas las que han realizado la inversión necesaria para crear estaciones que ofrecieran este servicio a sus socios y a la población rural del entorno.



UAGN valora positiva pero insuficiente la redu

En la reunión mantenida el pasado 6 de febrero entre el director gerente de la Hacienda Tributaria Berriáin y David Lezáun, respectivamente, se pactaron importantes reducciones para el periodo imp método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para div

El régimen de estimación objetiva del IRPF es el que aplican la inmensa mayoría de los agricultores y ganaderos navarros para determinar el rendimiento neto de sus explotaciones tras la aplicación de los correspondientes índices o módulos, aplicables a diversas actividades y/o producciones; para el cálculo de la tributación del IRPF 2017.

UAGN había solicitado la referida reunión con el máximo responsable de la Hacienda de Tributaria de Navarra por considerar que los índices o módulos que se habían propuesto inicialmente para determinadas producciones agrícolas y ganaderas eran excesivos, a tenor de diversas circunstancias objetivas, como la adversa climatología registrada en Navarra en 2017 -heladas primaverales, pedrisco o sequía extrema-, los prejuicios colaterales derivados del veto ruso a nuestras exportaciones agrícolas y ganaderas o las bajas cotizaciones registradas en algunos mercados agropecuarios.

Tras la exposición para fundamentar todos estos argumentos, **los representantes de UAGN consiguieron en la negociación un acuerdo para la reducción de los índices o módulos aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF correspondiente a 2017, que deberán recogerse en la correspondiente Orden Foral, toda-**

vía sin publicar. Estos son los rendimientos netos pactados:

1. Uva para vino en la DO Navarra: 0,110. Es de justicia reconocer la sensibilidad de la Hacienda al rebajar su propuesta inicial de fijar el módulo en 0,230 para rebajarlo hasta la demanda presentada por UAGN de reducirlo al 0,110. UAGN basó su demanda en la difícil coyuntura estructural que atraviesa el sector de la uva para vino no incluida en la DOC Rioja y los efectos negativos ocasionados en este sector por la fuerte sequía.

2. Uva para vino en la DOC Rioja: 0,230. También para la uva para vino en la DOC Rioja se admitió la propuesta presentada por UAGN de fijar el módulo en 0,230, una reducción muy importante si se tiene en cuenta que la propuesta de la Hacienda foral era situarlo en 0,338. UAGN fundamentó su demanda en las circunstancias excepcionales que incidieron durante la anterior campaña como fueron la sequía, las pedregadas y las heladas primaverales que redujeron sensiblemente la rentabilidad de las explotaciones de los viticultores. Hay que reseñar que en el Estado, el índice de rendimiento neto (módulo) aplicable a la uva para vino con DO se ha fijado en 0,320.

3. Tomate y melocotón para industria: 0,173. Para estos dos cultivos de notable implantación en Navarra UAGN consiguió que el módulo se redujera hasta el nivel de su propuesta de 0,173, ya que inicialmente la Hacienda foral lo pretendía fijar en 0,260.

4. Brócoli y espárrago: 0 260. Para estos dos cultivos tan sociales y en expansión en Navarra UAGN demanda una reducción hasta 0,173 pero finalmente quedó establecido en lo que proponía la Hacienda foral: 0,260. En referencia a las producciones de frutas y hortalizas, para justificar la reducción de los módulos iniciales propuestos por la Hacienda foral, UAGN argumentó las dificultades atravesadas por este sector derivadas del veto ruso a las exportaciones comunitarias.

5. Bovino de leche: 0,115. La propuesta de la Hacienda foral era fijar un índice de rendimiento neto (módulo) 0,230, que después de la negociación se ha reducido a 0,115. Un logro importante de UAGN, tanto más, si se tiene en cuenta que en el Estado ha quedado fijado en 0,200.

6. Bovino de cría y porcino de cría: 0,130. UAGN ha conseguido reducir a la mitad este mó-



Asignación de módulos pactada con Hacienda Foral

de Navarra, Luis Esáin y miembros de su equipo, con y el presidente y tesorero de UAGN, Félix Positivo 2.017 de los índices ó módulos aplicables para determinar los rendimientos netos en el diversas actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

dulo, que era su propuesta, ya que la Hacienda foral pretendía fijarlo en 0,260, que es el mismo que el establecido en el Estado.

7. Ganado equino: 0,130. A pesar de que el módulo aplicable en el Estado a la ganadería equina será de 0,320 y la propuesta de Hacienda foral era de situarlo en 0,290, fruto de la negociación UAGN ha conseguido reducirlo a 0,130.

8. Ganado ovino de carne: 0,115. La pretensión de la Hacienda foral era fijar el módulo de ovino de carne en 0,29 que finalmente UAGN consiguió reducirlo a 0,115. Hay que destacar que en el Estado ha quedado fijado en 0,26. Los argumentos aportados por UAGN para solicitar tan significativas reducciones se fundamentaron en: la escasez de pasto natural por efecto de la larga sequía; los bajos precios en origen de estas producciones; el incremento de costes de producción; el veto ruso a la exportación de determinadas carnes procedentes de la UE extensiva; y la imparable desaparición de muchas explotaciones ganaderas de Navarra.

9. Compromiso de mantenerlos. Es de significar que en el acuerdo apalabrado entre UAGN-Hacienda foral de Navarra se pactó que para todas estas

PRODUCCIÓN	MÓDULO PROPUESTA POR HACIENDA	PROPUESTA UAGN	MÓDULO DEFINITIVO
Uva DO Navarra	0,230	0,110	0,110
Uva DOC Rioja	0,338	0,230	0,230
Tomate y melocotón (industria)	0,338	0,173	0,173
Brócoli y espárrago	0,260	0,173	0,260
Vacuno de leche	0,230	0,050	0,115
Bovino de cría	0,260	0,130	0,130
Equinos	0,290	0,115	0,130
Ovino Carne	0,130	0,115	0,115

Módulos aplicable IRPF 2017

actividades productivas reseñadas, excepto la uva para vino con DO, se mantendrían los índices ó módulos acordados en futuras campañas.

10. Un acuerdo importante. El sistema de módulos es el que mejor se adapta al sector agropecuario ya que tiene suficiente versatilidad como para contemplar y adaptarse a posibles adversidades climáticas que provocan fuertes oscilaciones en las producciones agrícolas y ganaderas, y por tanto en la renta de nuestras explotaciones familiares; razón por la cual más del 90% de los agricultores y ganaderos navarros tributan por el sistema de estimación objetiva.

11. Negociación con luces y sombras. La determinación anual de los índices o módulos agropecuarios del IRPF es siempre una cuestión compleja y

afecta a muchos condicionantes. Su negociación es complicada. UAGN considera que se ha conseguido un buen acuerdo y por ello es justo reconocer públicamente la sensibilidad de nuestra Hacienda foral hacia el sector agropecuario de Navarra.

A pesar de ello, en toda negociación hay luces y sombras. Y entre las sombras citaríamos la no aceptación por parte de Hacienda de establecer con carácter general una reducción lineal del 5 % para todos los contribuyentes; que para dos productos tan emblemáticos de nuestra huerta como son el tomate y del espárrago no se admitiera reducción alguna sobre su propuesta inicial; y lamentamos que para la aceituna para almazara no se llegara a un acuerdo definitivo ya que el 0,260 que propone Hacienda lo consideramos excesivo, y su fijación definitiva quedó pendiente de estudio.

Beneficios de las explotaciones calificadas como prioritarias

Como ya explicamos en *Tempero*, la reciente decisión del Gobierno de Navarra de establecer un límite (este año 2018) excluirá de muchos beneficios a 228 explotaciones agrarias de Navarra (8 % aprox. DO Ca Rioja). Dado que la Renta Unitaria del Trabajo la determina la Administración en función de los datos afectados para, con datos económicos constatados de su explotación, recalcular fielmente dicha Renta

En Navarra, con la nueva normativa, **¿qué requisitos debe cumplir una explotación agraria para que pueda ser catalogada como prioritaria?**

1. Para su calificación como explotaciones prioritarias, las explotaciones familiares o aquéllas cuyos titulares sean personas físicas deberán reunir y mantener anualmente las siguientes condiciones:

a) La explotación posibilite la ocupación, al menos, de una UTA.

b) La renta unitaria de trabajo que se obtenga de la explotación agraria, sea igual o superior al 35 % de la renta de referencia e inferior al 120 % de ésta.

c) Que el titular de la explotación sea ATP.

d) Haber cumplido 18 años y no alcanzar los 65.

e) Residir en Navarra o límites.

2. En el supuesto de que la titularidad de la explotación, en caso de matrimonio, recaiga en ambos cónyuges, será suficiente para su catalogación como prioritaria que, tanto la explotación como uno de ellos, reúna los requisitos indicados anteriormente.

¿Cuáles son las ventajas o preferencias de las Explotaciones Prioritarias?

a) En cualquier ayuda establecida o que se pueda establecer



Cristian Martínez, de Tudela

Puedes contactar con UAGN para recalcular la Renta Unitaria de Trabajo

con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

b) En las contrataciones de seguros agrarios subvencionados con fondos públicos.

c) En las ayudas incluidas en los programas de ordenación de producciones agrarias o de ámbito territorial específico.

d) En la asignación de cuotas o derechos constituidos en aplicación o desarrollo de la normativa reguladora de las correspondientes OCM.

e) En las ayudas que la Administración de Navarra tenga establecidas o pueda establecer para conseguir el acceso al

fondo de tierras o al fomento de las explotaciones dentro de la superficie básica determinada en cada zona, previsto en la Reforma de las Infraestructuras Agrícolas.

2. Las anteriores situaciones de preferencia estarán condicionadas a que la explotación no pierda la condición de prioritaria.

Préstamos: Quedarán exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las primeras copias de escrituras públicas que documenten la constitución, modificación o cancelación de préstamos hipotecarios sujetos IVA, cuando los mismos se concedan a los titulares de explotaciones prioritarias para la realización de planes de mejora, a los titulares



mo prioritarias

límite superior en la Renta Unitaria de Trabajo del 120 % de la Renta de Referencia (34.470 € en el total) en su mayoría regentadas por agricultores profesionales con viñedo amparado por la Ley de determinados ratios económicos, UAGN pone sus servicios técnicos al servicio de los agricultores en la Renta Unitaria de Trabajo a fin de evitar la exclusión como explotación prioritaria.

de explotaciones que no siendo prioritarias alcancen dicha consideración mediante adquisiciones financiadas con esos préstamos y a los agricultores jóvenes para facilitar su primera instalación de una explotación agraria.

En nuestra web podrás encontrar más información sobre los beneficios en la transmisión íntegra de la explotación; en la Transmisión para completar una explotación bajo una sola linde; en la Transmisión parcial de explotaciones y de fincas rústicas; en las Permutas de fincas rústicas; en la Inscripción registral; y los beneficios fiscales especiales de las explotaciones asociativas prioritarias.

Los jóvenes agricultores jóvenes tendrán la consideración de explotaciones prioritarias en su primer año, siempre que el agricultor resulte titular o cotitular, al menos, un 50 % de la explotación prioritaria; de edad inferior a 55 años, dados de alta en el régimen especial agrario de la Seguridad Social por cuenta propia o en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en función de su actividad agraria, y cuya explotación radicada en Navarra posibilite la ocupación, al menos, de una UTA.

2. Transcurrido el primer año,



Rafa Maestu Cambra, de Cadreita

Los jóvenes agricultores serán explotación prioritaria el primer año

para ser considerada prioritaria la explotación deberá cumplir los requisitos generales establecidos.

3. Asimismo, tendrán preferencia en la asignación de cuotas o derechos de producción los jóvenes que con la primera instalación resulten titulares o cotitulares en, al menos, un 50% de explotaciones prioritarias.

Beneficios fiscales especiales de los agricultores jóvenes:

1. La transmisión o adquisición por cualquier título, oneroso o lucrativo, ínter vivos o mortis

causa, del pleno dominio o del usufructo vitalicio de una explotación agraria o parte de la misma o de una finca rústica, en favor de un agricultor joven para su primera instalación en una explotación prioritaria, estará exenta del Impuesto que grave la transmisión o adquisición de que se trate.

2. Los agricultores jóvenes que determinen el rendimiento neto de su actividad mediante el régimen de estimación objetiva en el IRPE, podrán reducir el correspondiente a su actividad agraria en un 50% los periodos impositivos cerrados durante los 5 años siguientes a su primera instalación como titulares de una explotación prioritaria, siempre que acrediten la realización de un plan de mejora de la explotación.

Algunas aclaraciones de interés

- NO HAY TOLERANCIA EN EL REGIMEN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES:

Se debe declarar como mínimo la superficie de los derechos, si no es así no se cobra NADA salvo que se renuncie al régimen y se pase al general. ¡OJO! con los cambios del SIGPAC, hay nueva fotointerpretación y puede haber disminución de la superficie admisible.

- BARBECHO 6° AÑO CONSECUTIVO NO SERÁ ADMISIBLE

salvo que se pueda comprobar que se realizan actividades de mantenimiento del barbecho y SE HAGA LA ALEGACIÓN AL SIGPAC.

- **ASIGNACIONES PASTOS COMUNALES:** Las entidades gestoras de los comunales tienen el compromiso de cargar la información de las adjudicaciones en el programa de captura en febrero.

- DECLARACIÓN GRÁFICA:

Todos los solicitantes incluidos los del régimen de pequeños tendrán que hacer declaración gráfica. Además este año se podrán hacer en gráfica las parcelas de concentración parcelaria.

- **INGRESOS AGRARIOS EN SOCIEDADES:** Se recuerda que hay que introducir los ingresos agrarios, si no se introducen generarán una incidencia.

- COMUNICACIÓN SOBRE LOS DERECHOS EN RIESGO DE PÉRDIDA:

En la primera quincena de febrero el Departamento mandará a los titulares de derechos que no los utilizaron en 2017 una comunicación recordando que si no se utilizan



Iñigo Arizaleta, vocal de la sección de jóvenes de UAGN

esta campaña irán a la Reserva.

- **CULTIVOS PARA SIE:** Se debe decidir cada parcela que se quiera declarar para SIE, tanto para los barbechos, como para los cultivos fijadores de nitrógeno y para los otros cultivos admisibles para SIE.

- **AYUDA PROTEICOS:** Se admiten todo tipo de mezclas de las leguminosas y proteaginosas admitidas con otros cultivos, siempre que los proteicos sean el cultivo predominante en la mezcla. Cuando se declaran 2 cultivos en la misma campaña: principal y otro cultivo. La ayuda asociada a proteicos podrá solicitarse en el principal. En el "otro cultivo" no podrá pedirse ayuda asociada proteico en los cultivos de girasol, alfalfa, soja y zulla. **MUY IMPORTANTE:** será penalizable.

- **AYUDA FRUTOS SECOS:** Hay que declarar el número de árboles. Si no, se genera incidencia.

- NUEVA FOTOINTERPRETACIÓN: CAMBIOS DEL SIGPAC.

Se utiliza una nueva fotointerpretación que ha supuesto muchos cambios y creación de nuevos recintos en las superficies del SIGPAC. Al recuperar la solicitud del año anterior, hay que tener ojo porque los cambios han podido resultar en la creación de nuevos recintos que sean admisibles (no declarados con esa referencia el año pasado) y que deberían introducirse en la solicitud. El programa marca las parcelas que han tenido cambios en el SIGPAC pero no precisa el tipo de cambio y por tanto avisa de todas las modificaciones sin precisión.

AYUDAS GANADERÍA

- No hay ayuda excepcional vacuno de leche.

- Ojo cumplir los plazos de comunicación (bajas y altas de animales): Se recuerda que la



Luis Miguel Serrano, vicepresidente de UAGN

comunicación debe hacerse en los 7 días desde que se pone el crotal para las altas.

- **DECLARACIÓN CENSAL:** Se recuerda que el ganadero tiene que hacerla antes del 1 de marzo de 2018.

- **SUPERFICIES FORRAJERAS:** Para las siguientes actividades de mantenimiento se necesita justificación documental; Desbroce, Estercolado, Drenajes.

- **USO SIGPAC PS:** las parcelas de raygrass, festuca o cultivo mixto de pratenses que estaban en parcelas de uso PS, pasarán de oficio a tierra arable, de oficio, sin necesidad de hacer alegación al sigpac.

AYUDAS PDR

- Concesiones cerradas para las AYUDAS salvo traspasos.

- Recordatorio del procedimiento: Documento de subgración presentado por el receptor. En caso de traspasos de

agricultura ecológica, escribir manualmente las parcelas del cedente. El receptor debe contactar con la Sección de Ayudas a la Renta para que le precargue el programa la concesión. Se escribe manualmente en el documento cualquier aclaración.

- **INCIDENCIAS HABITUALES:** No hay que olvidarse de marcar las variedades específicas para PDR. Ej: olivar, variedad: viejo. Tener al día los libros, registros, etc. En caso de sociedades, introducir todos los socios y su % de participación. Penalización por sobredeclaración cuando se declara más superficie que la necesaria para la concesión y hay un incumplimiento de superficie porque se encuentra menos superficie que la declarada, se pueden dar lugar a una penalización porque el cálculo de la misma no se ajusta a la concesión.. Ej: Tengo concedido 10 has, solicito 15, me encuentran 12. hay pena-

lización porque el % de diferencia es un 25 %. Sin embargo, si solicito 12, me encuentran 12 y cobro toda la concesión, sin penalización.

- AYUDA PARA LA MEJORA DE HÁBITATS AGRARIOS ESTEPARIOS PARA EL SISÓN Y LA AVUTARDA:

Presupuesto: 70.000 €. Son prioritarias las superficies situadas dentro de AICAENA (área de interés para la conservación de la avifauna).

- AYUDA a ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS (ZLN):

Nuevas zonas incluidas entre las desfavorecidas. Municipios que dejan de ser zona desfavorecida, tienen una ayuda transitoria. Se solicita igual que el resto. Desaparecen las anteriores restricciones de cultivos para la admisibilidad en las zonas desfavorecidas. Entra todo, excepto las superficies de barbecho no sembradas el año anterior. Cambia el requisito para consideración de ATP:

- Desaparece que tengan que tener al menos un 15 % de la renta de referencia.

- Se exige que la explotación tenga 0,5 UTAs.

- AYUDA SOSTENIBILIDAD:

Se recuerda que en aprovechamiento de los pastos hay que poner pastoreo (en los que de esa opción). Es incompatible a nivel de parcela con Pastoreo de ovino de alto valor natural ni con la ayuda ecológica en pastos.

Sobre los beneficiarios de la PAC

Del último informe de la Comisión Europea pueden extraerse algunos datos en relación con la distribución de los pagos directos de la PAC entre beneficiarios de las ayudas directas.

Todos los datos corresponden al ejercicio financiero 2016 -en el que se abonaron las ayudas 2015- y que fue el primero de aplicación de la reforma de la PAC 2013.

En el conjunto de la UE el número de beneficiarios de ayudas directas de la PAC se cifra en **6.715.610 beneficiarios que percibieron un montante total de 40.990 millones de euros.**

En España el número de beneficiarios se elevó a 802.234 beneficiarios que percibieron 5.045 millones de euros.

En Navarra, el número de beneficiarios de las ayudas PAC es de 13.423 beneficiarios que cobraron una media de 4.387 €; siendo el valor medio de los Derechos de Pago Básico 148,21 €.

A nivel estatal el número de beneficiarios se ha reducido de 2014 a 2015 se redujeron a 7,24 millones (-275.000) y en la campaña 2016 la disminución fue de -531.084, para fijarse por debajo de los 7 millones de beneficiarios, con una tendencia claramente a la baja. En España, un 45,8 % de los beneficiarios (algo más de 365.000) cobraron un máximo de 1.250 €, por un montante de 200 millones de euros, el 3,9% del total.

De los 802.234 beneficiarios de las ayudas registrados en España en la campaña 2016, total

de 594.107 cobraron menos de 5.000 € con un montante global de 78´57 mill. de €.

En el otro extremo, 1.518 beneficiarios cobraron cantidades superiores a 150.000€ y se repartieron 398´9 millones de euros. De ellos, 220 beneficiarios percibieron cantidades comprendidas entre 300.000 y 500.000 euros; y 89 beneficiarios cobraron más de 500.000€.

En el conjunto de la UE 2.954 beneficiarios cobraron cantidades comprendidas entre 300.000 y 500.000 €; y 1.453 más de 500.000 €.

Normas sobre cesiones de derechos

El periodo de cesiones comprende del 1 de noviembre al 31 de mayo.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) hizo pública el pasado 15 de enero una circular de coordinación que explica las normas sobre las cesiones de Derechos de Pago Básico (DPB) de la PAC, aplicables en esta campaña 2018. El documento incluye las novedades, como por ejemplo, que **la venta o el arrendamiento de Derechos SIN tierra a un agricultor que inicia la actividad agraria no tendrá reducción o peaje.**

El FEGA precisa para esta campaña 2018 las características de los diferentes tipos de cesiones de Derechos, los requisitos

que han de cumplir las comunicaciones y los documentos a presentar por los solicitantes; así como la aplicación de las correspondientes retenciones (peajes) cuyos importes son reincorporados a la Reserva Nacional.

Hay que recordar que, con carácter general, la venta o los arrendamientos de Derechos SIN tierra están gravados con una retención (peaje) del 20%.

A pesar de ello, la venta SIN tierra de la totalidad de los Derechos de un productor que percibe menos de 300€ de importe total de sus DPB la retención

será del 0%.

Los DPU solo podrán transferirse a un Agricultor Activo (80%/20%); aunque en caso de herencias no será exigible dicha condición al heredero en el caso de que ceda definitivamente los DPU. Tanto la venta como el arrendamiento de los DPU podrán ser realizados CON tierra y SIN tierra.

La venta de DPU SIN tierra donde el cedente o el cesionario hubiese visto modificada su superficie en alguna región a causa de una actuación pública (concentraciones parcelarias): 0% de peaje.



Se mantendrá la actual figura de agricultor activo

España no modificará la actual figura de agricultor activo, un requisito que tienen que cumplir los productores y ganaderos para poder solicitar cada año los pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC).

Así se desprende del borrador final del Real Decreto para modificar el ya existente 1075/2014 y que traspone parte de la reforma intermedia de la PAC aprobada a través del Reglamento Ómnibus (que entró en vigor el 1 de enero de 2018), ya que no hace ninguna referencia en su articulado a esa figura.

¿A quién se considera agricultor activo?

Para comprobar si se está realizando la actividad agraria en la explotación, se analiza el nivel de ingresos agrarios totales declarados en el periodo impositivo disponible más reciente, respecto al total de las ayudas directas percibidas.

Las ayudas directas del titular (sea persona física o jurídica) deberán suponer menos del 80 % del total de sus ingresos agrarios totales (Regla 80%/20%). Es decir, si un agricultor cobra de ayudas directas de la PAC 10.000 € deberá tener, como mínimo, unos ingresos agrarios de 2.000 €.

Por decirlo de otra forma, para ser considerado agricultor activo el solicitante de las ayu-



Ignacio Torres, de Cadreita

das debe acreditar que, al menos, el 20 % de sus ingresos agrarios totales son distintos de los pagos directos de la PAC.

¡Ojo!, la condición de agricultor activo no se exige al los solicitantes de ayudas PAC que perciban un importe inferior a 1.250 €.

El Reglamento Ómnibus - cuyos reglamentos delegados aún tienen que ser publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea- permite que la consideración de un productor o ganadero como agricultor activo sea opcional a partir del 1 de

enero de 2018 por parte de cada Estado miembro. La nueva disposición española, que modificará el Real Decreto 1075/2014 sobre pagos directos, desarrollo rural y otros regímenes de ayudas, aún está pendiente de su aprobación por el Consejo de Ministros y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No es necesario ser ATP a los solicitantes que perciban menos de 1.250 €

Las ayudas directas deberán suponer un 80 % del total de los ingresos agrarios

Modificaciones en la normativa

Resumimos algunas modificaciones a tener en cuenta.

- Con el objeto de comprobar si se trata de superficies abandonadas, se considerará como una situación de riesgo a efectos de control cuando determinadas superficies de las parcelas o recintos de tierras de cultivo se hayan declarado, de forma reiterada, durante 3 años consecutivos o más, en barbecho o que en los recintos de pasto arbolado y arbustivo se haya declarado también de forma reiterada, durante tres años consecutivos o más, una actividad exclusivamente basada en el mantenimiento en estado adecuado.
- Por constituir una situación de elevado riesgo de abandono, no se considerarán admisibles superficies de las parcelas o recintos de tierras de cultivo que se hayan declarado, de forma reiterada, durante más de 5 años consecutivos en barbecho, a no ser que el solicitante pueda demostrar que está realizando una actividad agraria sobre dichas parcelas, presentando la correspondiente alegación al SIGPAC.
- Se unifica la fecha de cumplimiento de varios requisitos, relacionados con el periodo de presentación de la solicitud única, al 31 de mayo: disponibilidad de las parcelas, comunicación de cesiones y renuncia al régimen de pequeños agricultores.
- Con respecto a las ayudas asociadas a los ganaderos, en coherencia con la estrategia general de la PAC en busca de un impulso y apoyo al relevo generacional en el campo, se flexibilizan las condiciones requeridas en los cambios de titularidad de las explotaciones ganaderas cuando el nuevo titular sea un joven agricultor.
- Se permite añadir nuevos regímenes de ayudas en el periodo de modificación de la solicitud única, hasta el 31 de mayo.
- En lo que respecta al pago para las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, se incorpora la prohibición del uso de productos fitosanitarios en aquellas superficies de interés ecológico (SIE), que son o puedan ser productivas, y que en el caso de España son los barbechos y los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), cuando computen como SIE, conforme a lo establecido por la nueva normativa europea.
- Por otra parte, también se incorporan los elementos de flexibilización que introduce dicha normativa, de manera que los barbechos SIE no deberán destinarse a la producción agraria durante 6 meses, a contabilizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año de solicitud, en vez de los 9 meses que se exigen en la actualidad, y en ellos tendrá cabida la implantación de una cubierta vegetal verde con fines relacionados con la biodiversidad. Las superficies de barbecho que pretendan computarse como de interés ecológico, no deberán haber estado precedidas por ningún cultivo fijador de nitrógeno, que hubiera computado como de interés ecológico en relación con la solicitud única del año anterior.
- Se flexibilizan igualmente los requisitos exigidos sobre los estados fenológicos a alcanzar por los CFN que sean computados como SIE, y se permite, a efectos de su cómputo como SIE (se mantendrán sobre el terreno, al menos, hasta el inicio de la floración), la mezcla de CFN con otros cultivos que no tengan la capacidad de fijar nitrógeno, siempre que el CFN sea predominante en el terreno. Las superficies de cultivos fijadores de nitrógeno que pretendan computarse como SIE, no podrán ir seguidas en la rotación de cultivos de la explotación por tierras en barbecho.
- Se flexibilizan ciertas condiciones, como son la posibilidad de seleccionar los derechos de pago básico que se quieren activar, o la posibilidad de incluir nuevos regímenes de ayuda en el periodo de modificación de solicitud única.
- Se amplían las cesiones de derechos de pago básico sin tierra exentas de peaje a casos en los que esté implicado un joven agricultor, o explotaciones afectadas por una intervención pública (concentración parcelaria) sobre sus parcelas.
- Si alguno de nuestros afiliados quiere alguna aclaración sobre la nueva normativa PAC 2018 no dude en llamar a las oficinas

Jornadas PAC 2018

LOCALIDAD	HORARIO	FECHA
RIBAFORADA	17.00-19.00	miércoles, 21 de febrero
LARRAINZAR	12.00-14.00	jueves, 22 de febrero
TUDELA	17.00-19.00	lunes, 26 de febrero
MURIETA	17.00-19.00	miércoles, 28 de febrero
LUMBIER	17.00-19.00	jueves, 1 de marzo
VALTIERRA	17.00-19.00	martes, 6 de marzo
EZCAROZ	12.00-14.00	miércoles, 7 de marzo
BARÁSOAIN	17.00-19.00	jueves, 8 de marzo
MEDAVIA	17.00-19.00	lunes, 12 de marzo
SESMA	16.30-18.30	martes, 13 de marzo
CARCASTILLO	17.00-19.00	miércoles, 14 de marzo
CAPARROSO	17.00-19.00	jueves, 15 de marzo
PAMPLONA	12.00-14.00	lunes, 19 de marzo
ELIZONDO	12.00-14.00	martes, 20 de marzo
OLITE	17.00-19.00	miércoles, 21 de marzo
FITERO	17.00-19.00	jueves, 22 de marzo
ARIBE	12.00-14.00	lunes, 26 de marzo

Imprescindible previa inscripción 948 24 47 00 / formacion@uagn.es / whatsapp: 608 59 95 33

Plazo abierto para solicitar nuevas autorizaciones de plantación de viñedo

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 28 de febrero.



Cada año el Ministerio de Agricultura fija la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nueva plantación, y que deberá ser superior a un 0 % y como máximo un 1 % de la superficie nivel nacional a fecha de 31 de julio del año anterior. Se podrá limitar, pero no prohibir, la superficie disponible para autorizaciones en una zona geográfica delimitada en una DO protegida, en razón a los análisis y perspectivas del mercado, el impacto de futuras plantaciones y las recomendaciones que las organizaciones agrarias representativas hagan al efecto.

La Resolución del Ministerio publicada en el BOE el 27 de diciembre determina para este año que el número de hectáreas a plantar con autorizaciones nuevas serán 4.950 *has*, un 0,52 % de la superficie a nivel nacional, así como las limitaciones de plantación con nuevas autorizaciones en La Rioja (0,1 *has*)

y en cava (57,4 *has*). La DO Navarra no ha limitado el número de hectáreas por lo que estará al cupo nacional.

Criterios de admisibilidad

Para que una solicitud sea considerada admisible el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Tener a su disposición las fincas para las que se solicita autorización de plantación** (propiedad, arrendamiento, aparcería, etc.) desde el momento en que se presenta la solicitud hasta el momento de la comunicación de la plantación.
- 2. Tener la capacidad y competencia profesional acreditada.**

Lugar y plazo de presentación de solicitudes

La solicitud podrá presentarse a través de cualquier registro y medios previstos en la Ley de procedimientos administrativo común de las Administraciones Públicas. **El plazo es del 15 de**

enero al 28 de febrero

La comunidad autónoma resolverá sobre la admisibilidad o no de las solicitudes, y antes del 1 de junio enviará al Ministerio el listado de admisibles clasificadas por orden de puntuación. Puedes consultar la Resolución en nuestra página web www.uagn.es.

La Resolución de la solicitud se notificará antes del 1 de agosto de cada año, si no se recibe expresamente se entenderá desestimada.

Si la autorización lo es para menos del 50 % de la superficie solicitada se podrá desistir en el mes siguiente a la concesión.

Las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas tendrán un periodo de validez máximo de 3 años contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de la solicitud de la autorización.

Una vez ejecutada la plantación, el viticultor deberá comunicarla a la CA.



Aprobación del Plan de Reestructuración y reconversión del viñedo

Por Resolución 22/2018 de 12 de enero, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se ha aprobado el Plan de reestructuración y reconversión del viñedo que presentó, en julio de 2017, UAGN en representación de 39 viticultores participantes. En próximos días recibirán en su domicilio la resolución individual junto con una carta en la que se les recordará los plazos y la documentación que tienen que presentar para finalizar la tramitación de su expediente.

Las medidas subvencionadas han sido la reimplantación del viñedo (entendida como arranque y plantación de viñedo), la transformación de vaso a espaldera y la reconversión varietal.

En total se va a subvencionar una inversión que sumada la ayuda complementaria por pérdida de renta, rondará los 1.300.000 euros.

Recordamos a los participantes que **la inversión tiene que estar finalizada antes del 15 de mayo de 2018**, fecha en la que habrá que presentar la solicitud de pago junto con todas las facturas (planta, postes, la-



David Lezáun, secretario de UAGN

bores, etc) así como sus respectivos justificantes bancarios de pago.

Para dudas, aclaraciones sobre este Plan o los viticultores que puedan estar interesados

en solicitar ayudas en la próxima convocatoria, que tramitaremos durante el próximo mes de febrero, os podéis poner en contacto con cualquiera de las oficinas de UAGN.

Vino: aprobado el programa de apoyo 2019-2023

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 12 de enero el Real Decreto 5/2018 para aplicar en España las medidas del programa de Apoyo al Sector Vitivinícola para el periodo 2019-2023, que posibilita la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, inversiones, promoción en países terceros países y destilación de subproductos.

Cuenta con un presupuesto anual de 210,3 millones de euros que se distribuirá entre las diferentes acciones:

- 72,5 millones de euros para reestructuración y reconversión

de viñedo.

- 56 millones de euros para inversiones.

- 50 millones de euros para promoción en países terceros.

- 31,78 millones de euros para

destilación de subproductos.

Dado el interés que para empresas vitivinícolas, cooperativas y Organizaciones del sector, reproducimos íntegro el Real Decreto.

Derrama de 0,004 €/kg para promocionar el consumo de carne de conejo

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el jueves 8 de febrero, la Orden 105/2018 por la que se extiende al conjunto del sector el acuerdo de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunicola (Intercun) y promocionar la carne de conejo.



Las acciones de difusión pueden incluir la comunicación a los consumidores y al sector, estudios de posicionamiento y percepción del producto, acciones de formación, asistencia a ferias, foros sectoriales y congresos

Este acuerdo fija la aportación económica obligatoria (derrama) para promocionar el consumo de la carne de conejo, velar por la estabilidad sectorial, la transparencia de mercado y la situación del sector en 0,004 €/kilo por conejo vivo, producido en España, entregado al matadero o a la entidad intermediaria entre productores y empresas de transformación bajo cualquier tipo de personalidad jurídica (persona física,

El acuerdo fija la aportación para promoción del consumo de carne de conejo

Las aportaciones serán realizadas por productores, mataderos e industria

SAT, cooperativa, SL, etc.) y sacrificado o comercializado durante estos tres próximos años.

Estas aportaciones serán realizadas por productores, mataderos e industria de transformación de forma paritaria por la rama de la producción, por una parte, y para la transformación y comercialización, por otra.

La Orden especifica que los mataderos o las entidades intermediarias bajo cualquier tipo

de personalidad jurídica se encargaran de retener a los productores las cantidades y transferirlas a la interprofesional, Intercun.

Las acciones de promoción pueden incluir la comunicación a los consumidores y al sector, estudios de posicionamiento y percepción del producto, acciones de formación, asistencia a ferias, foros sectoriales y congresos.

Las acciones de promoción incluyen comunicación al consumidor y al sector

DIÁLOGOS AGRARIOS es un espacio de opinión organizado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, para crear debate sobre temas agrarios de actualidad e interés, donde distintos expertos de nivel expondrán diferentes puntos de vista.



“Prevención de riadas a través de una gestión integral”

27
FEBRERO

✓ **OBJETIVO:** portar un planteamiento estratégico innovador a través de una gestión integral de los ríos en la que se articulan el respeto al medio ambiente, los criterios de sostenibilidad, las políticas sectoriales y el desarrollo rural y agrario de la zona.

PROGRAMA

19.00 Apertura

D. Iñaki Mendióroz, director-gerente de UAGN

19.10 Ponencia “Avenidas en el Ebro medio”

D. Carlos Chica Moreu, Ingeniero de Caminos, ex profesor de la Universidad Politécnica de Cataluña y consultor independiente

19.30 Ponencia “Clima, suelos, vegetación y estabilidad hidrológica”

D. Eugenio de Ezquerria Cobertera, Doctor en Geografía e Ingeniero Agrónomo, ex-profesor de la Universidad de Barcelona y consultor independiente

19.50 Mesa redonda

Modera:

D. Jesús Manrique, responsable de la Edición Tudela y Ribera de Diario de Navarra

Intervienen:

D. Luis Miguel Serrano, vicepresidente de UAGN

Representante de la CHE

D. César Pérez Martín, Director del Servicio de Economía Circular y Agua

D. Luis Miguel Arregui, secretario de la escuela de la Escuela de Ingenieros Agrónomos

D. Eduardo Navascués, presidente de Ecologistas en Acción de la Ribera

D. Alfredo de Ana, ingeniero de caminos

D. Carlos Ibañez, abogado

20.45 Turno de preguntas

21.00 Clausura

LUGAR: Sede de Bardenas Reales (C/San Marcial 19, 31500 Tudela-Navarra)

INSCRIPCIONES: formacion@uagn.es / 948 24 47 00 / oficinas de UAGN / whatsapp: 608 59 95 33



La bioseguridad en las explotaciones ganaderas de transmisión de la tuberculosis

En el 2016, la prevalencia de tuberculosis bovina en Navarra fue del 0,64 %, muy por debajo de la media nacional. Los jabalíes, son los principales reservorios de tuberculosis y factores importantes que dificultan la erradicación.

UAGN, dado el interés de tema, participó el pasado 16 de enero a una jornada sobre la tuberculosis animal en la que se expusieron los recientes estudios de investigación epidemiológica realizados por el Instituto de Investigación sobre Recursos Cinegéticos de la Universidad de Castilla La Mancha y del Laboratorio de Vigilancia Sanitaria de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se plantearon los objetivos y las líneas de trabajo e innovación para diseñar un Programa Operativo Supraautonómico. He aquí algunos datos, ideas y opiniones que en dicha jornada se analizaron:

El jabalí: reservorio de la tuberculosis

La tuberculosis animal causada por microbacterias es actualmente la enfermedad más temida por los ganaderos, dados los estragos económicos que genera. En Navarra, la prevalencia de la tuberculosis bovina durante 2016 fue del 0,64 %, muy inferior a la media nacional (2,87 %) pero, a pesar de que llevamos treinta años luchando para conseguir su erradicación, en estos últimos años se mantiene estancada, con un ligero rebrote al alza en estos últimos años, a nivel foral y estatal. **En 2016 se detectaron en Navarra 10 explotaciones positivas.**



Urgen medidas contra la fauna portadora de enfermedades

Todos los estudios científicos desarrollados en estos últimos años coinciden unánimemente en el decisivo papel que juegan el jabalí como reservorio de la tuberculosis en la ganadería, siendo uno de los factores esenciales que dificultan su erradicación en todos los países donde prolifera esta especie.

Según un estudio reciente de investigación epidemiológica, la seropositividad media de tuberculosis del jabalí en Navarra es del 15 %, por ello, si la población estimada es de 24.000/32.000 ejemplares, estamos hablando de que en nuestra

Comunidad foral deambulan 3.600/4.800 ejemplares infectados. Una cifra preocupante de jabalíes infectados, y más si tenemos en cuenta que su población se ha cuatriplicado en los últimos 20 años y está dispersa por toda la geografía foral. Estiman que actualmente hay en España 1 millón de jabalíes y que, de continuar la misma tendencia, en el año 2025 su población se habrá duplicado.

Entre los factores que se destacan como favorecedores para explicar este incremento poblacional se destacan: cambios en el medio (cambio climático, cambio en los usos del suelo, aumento de la superficie forestal y arbolado) falta de depredadores naturales, poca presión cinegética, su gran capacidad de adaptación y el



Las medidas de intervención es vital para minimizar el riesgo

media nacional (2,87 %), pero lleva varios años estancada. Sobre todo el jabalí, junto con el control de la extracción de la enfermedad.

aporte suplementario mediante comederos ilegales.

Referente a Navarra, en los últimos años la superficie arbolada ha crecido un 24 % por abandono de tierras de cultivo, esencialmente; y en nuestra Ribera y las zonas regables del Canal de Navarra se ha incrementado notablemente la superficie destinada al cultivo del maíz, donde el jabalí encuentra refugio y alimento, lo que favorece su supervivencia, reproducción y expansión en estas zonas donde hace unos pocos años donde su presencia era casi testimonial.

La densidad poblacional del jabalí; la evidencia de que comparten espacios comunes, comederos y abrevaderos de agua; el contacto con otras especies como el vacuno extensivo; y su comportamiento carroñero son según todos los científicos factores esenciales de la difusión de la tuberculosis. Los positivos detectados en las explotaciones bovinas Navarra tienen en un porcentaje altísimo de los casos relación con los usos de pastos comunales y el contacto con hospedadores silvestres, principalmente el jabalí, pero no deben descartarse el papel del tejón que parece confirmado.

Medidas de intervención

Todos los ponentes de esta jornada celebrada en Madrid, per-



tenecientes a un Grupo Operativo Supraautonómico sobre Tuberculosis bovina coincidieron en la necesidad de continuar trabajando en la elaboración de un proyecto de innovación y transferencia cuyo objetivo sea aplicar medidas de gestión que contribuyan al control de una enfermedad tan temida por los ganaderos como es la tuberculosis bovina debido a los estragos económicos que provoca en las explotaciones afectadas.

Es un proyecto que cuenta con el apoyo de Administraciones públicas de varias Comunidades Autónomas, preocupadas por un problema que requiere soluciones coordinadas entre numerosos actores tanto del ámbito ganadero como ambiental y cinegético, por pretender lograr el control y erradicación de la tuberculosis animal.

Las principales medidas de intervención o recomendaciones referidas a la fauna silvestre que se pusieron de relieve habría que destacar la necesidad del control poblacional de jabalíes aumentando la extracción por caza; la correcta gestión de los residuos de caza pues son animales ocasionalmente carroñeros; y la mejora de la bioseguridad en las instalaciones ganaderas.

El jabalí es un carroñero oportunista y como consecuencia de este consumo de cadáveres o residuos de caza abandonados en lugares accesibles, los jabalíes se puede contagiar y contraer la tuberculosis por vía oral; una razón importante para realizar una buena gestión de los cadáveres de animales domésticos y también de los residuos generados en las actividades cinegéticas.



UAGN defiende a los ganaderos de porcino y bajo estrictas normas de calidad, carne sana y

UAGN considera intolerables las acusaciones vertidas sobre el sector porcino español, en el programa única explotación ganadera sin identificar. Invitamos a este programa o a cualquier otro que esté interesado en granjas deseen y a hacer un seguimiento de la cadena de producción en este sector.

Los ganaderos españoles producen de acuerdo a una exigente normativa europea sobre bienestar animal, condiciones higiénico-sanitarias de las granjas, bioseguridad y trazabilidad en sus producciones. Gracias a esto los consumidores pueden adquirir productos con calidades más que demostradas, sanos, seguros y a precios competitivos.

El bienestar de nuestro sector porcino repercute en todos los eslabones de la cadena desde la granja, transporte y sacrificio hasta la industria y comercialización, garantizando productos de máxima calidad, saludables y seguros.

La totalidad de las granjas de porcino de España cumplen a día de hoy la normativa europea de bienestar animal, garantizando las mejores condiciones para nuestros animales: higiénicas, alimentarias y de confortabilidad.

La presentación de hechos puntuales, sacados de contexto, aislados, y que no muestran la realidad del sector porcino, no puede y no debe utilizarse para confundir al consumidor. Lejos

Desde UAGN invitamos a cualquier medio interesado a conocer esta realidad



La totalidad de las granjas de porcino en España cumplen la normativa europea

de las imágenes mostradas en el programa de La Sexta, las ganaderías españolas cumplen con rigurosos requisitos tanto en sus instalaciones (metros cuadrados por animal, ventilación, limpieza y desinfección de las mismas) como en cuanto a otros parámetros como son la identificación de los animales, la gestión de residuos, las condiciones de transporte, etc. Desde UAGN estamos dispuestos a que se ponga luz en cual-

quiera de las explotaciones de nuestros afiliados e invitamos a cualquier medio interesado a conocer esta realidad.

En cuanto a las graves acusaciones vertidas en el reportaje sobre el contenido de antibióticos en las carnes de cerdo, UAGN recuerda que la legislación es inflexible en esta materia, prohibiendo taxativamente que los productos que se comercializan contengan ningún resto de medicamento cuando

El sector porcino es profesional, generador de empleo y modelo europeo de producción



recuerda que nuestro país produce y segura para el consumidor

ma “Salvados” de La Sexta, fundamentadas en las imágenes grabadas, de forma ilícita, en una interesado en conocer la auténtica realidad de sector porcino de nuestro país a visitar cuantas

lleguen al consumidor. Por ello, la ley prevé unos tiempos de carencia a aplicar para la eliminación total de los medicamentos en el organismo de los animales y esto se corrobora con análisis clínicos por parte de veterinarios oficiales antes de autorizar la comercialización de las carnes.

UAGN quiere recordar que el sector del porcino español, es un sector profesional generador de empleo y modelo europeo de producción. Los más de 300.000 ganaderos que conforman este sector son profesionales que se dedican 365 días al año a proporcionar alimentos sanos y con los más altos estándares de calidad a los consumidores.

El sector porcino contribuye a la economía, al empleo, a la cohesión social y al desarrollo de las zonas rurales, gracias a un modelo de producción que es ejemplo a nivel mundial en sostenibilidad, bienestar animal y seguridad alimentaria.

España exporta productos del porcino a más de 100 países extracomunitarios, los cua-



España exporta productos de porcino a más de cien países extracomunitarios

les tienen rigurosos procesos de autorización que precisan de las máximas garantías de seguridad alimentaria. Nuestro país es la tercera potencia mundial en exportaciones gracias a su exigente normativa en seguridad alimentaria y a su sistema de trazabilidad.

Nuestras granjas de porcino son referencia a nivel mundial en cuanto a las condiciones de bienestar de los cerdos. Ganaderos, transportistas y matade-

ros trabajan con el objetivo de maximizar el bienestar de los animales y atendiendo al máximo las condiciones exigidas por la normativa nacional y europea.

La carne y los productos cárnicos son ingredientes básicos de la Dieta Mediterránea, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y considerada una de las más recomendables del mundo.

Nuestras granjas de porcino son referencia a nivel mundial en bienestar de los cerdos

El sector porcino contribuye a la economía y desarrollo de zonas rurales

JOSE FRANCISCO DONCEL, PRESIDENTE DE LA DOP ACEITE DE NAVARRA

“La variedad autóctona “Arróniz” es la seña de identidad

Agricultor de Arróniz, 46 años, está en todos los frentes del aceite foral: oleicultor, consejero de UCAN sin sueldo...” se lamenta con sarcasmo. A pesar de ello, como buen “sopicón” (gentilicio de su pueblo)

¿Cómo es tu explotación?

Tengo más cultivos que cargos: cereal, viña, ahora estoy cortando la “porrina” de los espárragos..., y unas 12 hectáreas de olivar; de las 3 *has* son olivos viejos y las otras 9 plantaciones recientes de hace 6-7 años. Todos de la variedad “Arróniz”. Y estoy pensando en plantar más olivos.

¿Es la oliva un cultivo rentable?

En estas zonas de secano donde lamentablemente no va a llegar el agua del Canal de Navarra es una alternativa de cultivo. La recolección no es problema pues está muy mecanizada y para las labores de poda se disponen de cuatro meses largos. Es un cultivo muy social pues permite diversificar y consolidar un puesto de trabajo; y otros producen aceite para autoconsumo.

¿Y qué variedad piensas plantar?

Variedad “Arroniz” y con un marco de plantación de 7 x 6. Yo creo que es la variedad más idónea para los secanos de estos pueblos como Arróniz o Arellano... Aunque en pueblos con regadíos por goteo como Sesma o Andosilla se planta más de la variedad “Arbequina” ya que alcanza antes su plena producción aunque su vida



productiva suele ser más corta.

¿Y qué tal ha sido la cosecha de este año?

En el Trujal Mendía se han recogido 8,6 millones de kilos de aceitunas, 100.000 kilos menos que la campaña anterior, pero no hay que olvidar la entrada de nuevos socios ni la puesta en producción de nuevas plantaciones, muchas de ellas en regadío... Menos kilos pero los rendimientos van a estar unos 3 puntos por encima de la cosecha del año pasado. Y un aceite de gran calidad.

Entonces, ¿dónde puede situarse la reducción de la producción?

En los olivares de secano en torno a un 10-15%. La producción global de Navarra se ha si-

tuado sobre los 21 millones de kilos de oliva y el Trujal Mendía, con unos 5.600 socios, representa el 40% del total; los 8´6 millones de kilos recolectados esta campaña.

¿Cuáles han sido las causas?

La primavera de 2017 se inició con muy buenas expectativas de producción pero en su final se registraron temperaturas muy por encima de lo normal y llovió poquísimo, lo que provocó un mal cuajado de la aceituna; una situación agravada por la fuerte sequía del verano y otoño que provocó, como en otros cultivos como la vid, que la recolección se adelantará 15 días.

Por ello, la recolección vino más escalonada...

Sí, claro; pero la capacidad de



entidad que personaliza el aceite de Navarra”

I, secretario del Trujal Mendía y presidente de la DOP Aceite de Navarra. “Muchos cargos pero todos b), no puede disimular su fervor por la variedad de aceituna autóctona “Arróniz”.



molturación del Trujal Mendía trujal es de 350-400.000 kilos de oliva diarios y con el volumen actual no debiera haber interrupciones.

¿A qué precio se va a comercializar este año vuestro aceite?

El Extra Virgen a 4,50 pesetas/litro y el Virgen a 4,30; son los mismos precios que el final de la campaña anterior. La realidad es que por encima de estos precios el consumo se resentiría..., pues muchos consumidores recurren a otros, sobre todo de girasol, sensiblemente más barato.

Tenemos que hablar de la DOP Aceite de Navarra. ¿Cómo ve su presidente la marcha de esta Denominación?

Mucho más lenta y tortuosa de lo que quisiéramos. La exigencia de que la variedad autóctona “Arróniz” represente en el coupage un porcentaje superior al 10%, ya sea de mezcla de aceite o porcentaje de aceituna, es el gran escollo. Algunos trujales defienden opciones de aceites monovarietales.

¿En el Trujal Mendía qué porcentaje de oliva es variedad “Arróniz”?

En torno al 76%; y el resto se lo reparten las variedades “Nigral”, “Arbequina”, “Picual”, “Empeltre” y alguna otra.

A mí me parece fundamental defender nuestra variedad autóctona, la “Arróniz”, ya que es la seña de identidad que nos diferencia del resto y personalidad nuestro aceite. La

producción navarra de aceite de oliva representa sobre el 1% de la producción nacional y apostar por liberalización implicaría ir a competir a un mercado globalizado con catalanes o andaluces... Y esa es una batalla que, por volúmenes, perderíamos de antemano.

El 25 de de febrero, se celebra el Día de la Tostada, coincidiendo con el 25º Aniversario de la fundación del Trujal Mendía.

Sí; el Trujal Mendía se fundó en 1.992 mediante la asociación de 22 antiguos trujales de la Navarra media y este año celebramos el último domingo de febrero (día 25) su 25º Aniversario. Socios y no socios estáis invitados. Ojala salga un buen día...

El engranaje
que une a las
personas

ITT
CM93



“Nuestro objetivo es posicionar a la marca New Holland al nivel que le corresponde”

A mediados de 2017, New Holland ofrece a la Compañía de Maquinaria CM 93 del Grupo ITT (International Trucks & Tractor) ser su distribuidora oficial de maquinaria agrícola en exclusiva para Navarra.

Santiago García, burgales de 48 años, al frente de la distribuidora en Navarra y acompañado de un equipo de seis personas asegura que *“Navarra es la “Champions” de la agricultura española; y los jóvenes agricultores navarros son los que más invierten en productos tecnológicos de España y a su vez, son los más exigentes con la maquinaria y el equipamiento tecnológico.”*

Y su clave del éxito es la **capacidad que tienen de ofrecer una solución personalizada a cada agricultor.** *“En seis meses hemos conseguido aumentar la cuota de mercado un 4 % y hemos vendido 21 tractores”,* afirma Santiago García.

“Nuestro objetivo es posicionar a la marca en el lugar que

le corresponde. No es fácil, pero la ilusión que tenemos es la gasolina que nos mueve cada día. Facilitamos la compra de maquinaria, por ejemplo a través de una financiación directamente con el cliente”, expresa Santiago García.

Entre los servicios que ofrece el concesionario destaca el servicio 24-7; con el que se garantiza la disponibilidad de las piezas de repuesto con un tiempo de respuesta muy corto a través de transporte dedicado. Además cuentan con la gama de tractores más amplia del mercado: cosechadoras, empacadoras y rotoempacadoras, vendimiadoras telescópicas y productos de kongskilde. Disponen de un almacén de recambios con un gran número de referencias.



Un experimentado equipo humano compuesto por profesionales altamente cualificados

Mecánica: Mikel del Río, de Carayon; Ibai Flamarique, de Tolaitia; Fernando Sacramento, de Abiltas.
Recambios: David Melumbras, de Dille
Comercial: Luis Felipe Beruete, de Miranda de Argo
Administración: Laura Blanco, de Burlada
Gerencia: Santiago García, de Burgos



Concesionario más grande de New Holland en España y uno de los mayores de Europa

Modernas y completas instalaciones en Esparza de Galaz. 1.000 metros de nave, con oficinas, taller y exposición y 2.000 metros de campo.
En el Polígono Industrial Comercio 2, c/ F nº 13 de Esparza de Galaz



Ruta Vino & Burguer Navarra

El Consejo Regulador de la D.O. Navarra propone para el mes de febrero una divertida armonía de hamburguesas especiales con vinos Navarra en más de 20 bares y restaurantes de Pamplona y comarca.

En el mes de febrero, la D.O. Navarra propone disfrutar de la Ruta Vino & Burguer que recorre más de 20 establecimientos de Pamplona y comarca.

Se trata de un itinerario entre las hamburguesas más especiales, seleccionadas por los participantes, y una copa de vino D.O. Navarra de las distintas bodegas de la Denominación, a propuesta de cada establecimiento. La acción se enmarca dentro de la estrategia del Consejo Regulador que busca poner en valor el vino en los lugares de ocio habitual y desmitificar su consumo. *“El vino acompaña a todo tipo de comidas, platos y gastronomía. No hace falta esperar a comer un plato de corzo para abrir una botella de vino. Para una hamburguesa encontraremos una gran acompañante en una copa de vino, que además la realzará”,* comenta el presidente de la D.O. Navarra, David Palacios.

La Ruta Vino & Burguer pretende demostrar que una de las comidas más internacionales de nuestra gastronomía contemporánea, como es la hamburguesa, combina a la perfección con una de las bebidas más singulares, como es el vino.



La hamburguesa más “gourmet” está de moda y se ha convertido en una gran alternativa para comidas y cenas entre amigos o en familia. Son aquellas que ofrecen los establecimientos participantes en esta iniciativa. Propuestas que son todas diferentes y que cuentan con una cuidada elaboración para obtener una alternativa gastronómica de calidad. Así, durante un mes, la D.O. Navarra anima a “coger carretera y hacer rugir el motor de los sentidos” recorriendo Pamplona y su comarca.

De esta manera, el Consejo Regulador de la D.O. Navarra inicia las actividades de promoción previstas para este año en relación con la hostelería y restauración de la Comunidad Foral para poner en valor los distintos vinos que se elaboran en el territorio: emocionantes blancos, afamados rosados y honestos tintos. Todos ellos pensados para ser disfrutados como complemento de los momentos de ocio, ligados íntimamente a la gastronomía tradicional de esta tierra y sus costumbres, pero también en consonancia con las nuevas tendencias en la cocina.



Novedades en 2018 para autónomos

La Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo aprobada el pasado octubre trajo consigo cambios legislativos en materia de cotización, fiscalidad, derechos laborales o contratación, muchos de los cuales, han entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

Seguridad Social- Cotización y Cuota de autónomo

- Base de autónomos 2018: Se congelan para 2018 las bases mínimas y máximas debido a la falta de cuentas públicas. Habrá que esperar a la aprobación de la Ley de presupuestos generales.
- Ampliación de la tarifa plana: La nueva ley ha facilitado la ampliación de la tarifa plana a un año solo para nuevas altas en el RETA en 2018. Si se opta por una cotización superior se aplicará el 80 % de bonificación sobre la base mínima. Los tramos tras ese año de inicio de actividad quedan en 50 % de bonificación en el primer semestre del segundo año de actividad y 30 % en el segundo semestre. Los autónomos societarios siguen sin poder acogerse a esta bonificación en la cuota de autónomos. La Seguridad Social mantiene este criterio pese al dictamen de sentencias a favor del autónomo societario.
- Se facilita el acceso a bonificaciones: Tanto para acogerse a la tarifa plana como a cualquier otra bonificación del RETA, la reforma de autónomos reduce a partir del 1 de enero de 2018 el tiempo exigido sin cotizar en autónomos, de cinco a dos años, tres en el caso de que la última alta estuviera bonificada. Esta medida no se aplica en el caso de autónomos colaboradores.
- Baja por maternidad de autónomas: Las madres autónomas que cursen baja estarán exentas

Ampliación de tarifa plana a un año solo para nuevas altas en el RETA en 2018

de pagar cuota de autónomos durante el disfrute de la misma.

- Sistema más justo por tiempo de cotización: pago por días reales de alta y baja: el cobro de la cuota no se va a hacer por el cómputo de todo el mes sino proporcional. Esta opción queda limitada a las tres primeras altas o bajas durante el año.
- Aumento del número de cambios en la base de cotización: Los trabajadores autónomos podrán realizar hasta 4 cambios anuales en las bases de cotización.
- Modulación de los recargos en los retrasos: La nueva ley reduce en 2018 el recargo del 20% al 10% si se paga en el mes natural siguiente.
- Devolución por exceso de cotización en pluriactividad: A aquellos autónomos en situación de pluriactividad, es decir que cotizan en Régimen de autónomos y General, se les va a devolver el exceso de cotización sin que tener que solicitarlo.

Hacienda

Requisitos para estar en módulos en 2018: Se trata de un tema que hay revisar año tras año. Así en Navarra en 2018 permanece el límite de 300.000 euros por

volumen de ingresos.

Laboral

Bonificaciones a la contratación: Bonificación del 100 % de la cuota de autónomos para quienes estén al cuidado de hijos menores de 12 años o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad en situación de dependencia. Solo podrán acogerse a esta medida aquellos autónomos que contraten a un sustituto durante al menos 3 meses.

Bonificación del 100% de la cuota por contingencias comunes durante un año en caso de contrato indefinido de familiares de hasta segundo grado de consanguinidad. En este sentido la ley facilita la contratación de hijos con discapacidad mayores de 30 años que convivan en el domicilio familiar.

Accidente in itinere, accidente de trabajo: En materia de derechos y salud laboral la reforma de autónomos incorpora una importante novedad en 2018. El accidente in itinere, es decir, aquel que ocurre en el desplazamiento al trabajo (o del trabajo) pasa a tener consideración de accidente de trabajo.

Subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) un 4%: A partir del 1 de enero de 2018 el Salario Mínimo Interprofesional pasará a ser de 707,60 euros mensuales a 735,90 euros.

UAGN Pamplona
 Avda. Zaragoza, nº 21 1º - dcha.
 C/ San Fermín, nº 32 bajo
 Tfno.: 948 24 47 00
 Fax: 948 23 22 38
 E-mail: uagn@uagn.es
 Web: www.uagn.es

FUNDAGRO
CASA GURBINDO
 C/ Vuelta de Aranzadi nº8
 Tfno.: 948 24 66 05
 Fax: 948 24 38 36
 E-mail: fundagro@uagn.es
 Web: www.casagurbindo.es

UAGN Tudela
 C/ Alhemas, nº 4
 Tfno.: 948 82 77 59
 Fax: 948 40 23 18
 E-mail: d.gonzalez@uagn.es

UAGN Estella
 C/ María de Maeztu, nº 17
 Tfno.: 948 55 52 79
 Fax: 948 55 68 35
 E-mail: a.morras@uagn.es

UAGN Azagra
 C/ Río Ega, nº 8
 Tfno.: 948 67 75 74
 Fax: 948 67 75 78
 E-mail: s.salvatierra@uagn.es

UAGN Elizondo
 C/ Santiago, nº 30 bajo
 Tfno.: 948 58 06 27
 Móvil: 610 508 738
 Fax: 948 58 06 27
 E-mail: n.jimenez@uagn.es

UAGN Tafalla
 Plaza Cortes, nº 8
 Tfno.: 948 70 03 90
 Fax: 948 70 42 43
 E-mail: s.salvatierra@uagn.es

Todas las noticias de actualidad del sector agrario en la Newsletter de UAGN

Desde hace varios años, UAGN realiza una newsletter semanal en la que informa a todos los agricultores y ganaderos interesados de las noticias más novedosas relativas al sector agrícola. Este boletín aporta nueva información y las últimas noticias que se

producen en nuestro sector, a nivel de Navarra, de España y de la Comunidad Europea.

Todas las personas que deseen recibir semanalmente este boletín informativo podrán hacerlo escribiendo un mail a la dirección uagn@uagn.es, indicando la

dirección de correo electrónico en la cual quieren recibir dicho boletín. Este servicio que ofrece la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra es gratuito, así que no dudes, mantente informado semanalmente de toda la actualidad del sector agrario.

Para recibir convocatorias, jornadas y notas de prensa de UAGN

Si quiere recibir en su móvil por whatsapp las notas de prensa de UAGN, ayudas, convocatorias, jornadas... sólo tiene que guardar en la agenda el teléfono 696 27 77 06 y enviar un whatsapp diciendo que quiere formar parte de la lista de distribución, así como su nombre y apellidos y localidad y recibirá toda la información de actualidad en su teléfono de forma directa e inmediata.

Si es afiliado y no recibe la revista mensualmente puede rellenar los datos para actualizarlos y dejarlos en su oficina de UAGN más cercana:

Nombre y Apellidos

DNI

Dirección (calle, número, localidad y código postal)

Sector/es y subsector/es de la explotación/es.....

Teléfono fijo y móvil

Para recibir la newsletter semanalmente, puede rellenar el correo electrónico

Mail



Anuncios clasificados

Los anuncios de este espacio, gratuito para nuestros afiliados, se mantendrán en nuestra revista durante **DOS MESES**. Si alguno de nuestros anunciantes desea que se repita, deberá volver a solicitarlo. También podrás consultar los anuncios de compra - venta a través de **TemperoNET**, en www.uagn.es.

¡Llámanos y solicita el carnet de UAGN para poder acceder a TemperoNET!



COMPRA

Se compra rotavator ancho de trabajo de 1.40 a 1.50. Tfno. 606 177 180

Se compran queletas de dos metros de segunda mano para ovejas. Tfno.: 615 19 37 12

Se compra despuntadora y semichisel de 9 brazos. Tfno. 659710840

VENTAS

Grada de discos de 3 metros y rastra de 4 metros. Tfno: 63913 95 50

Vendo remolque Bolaños de 10.000 kilos, está en buenas condiciones. Tfno: 699121969/618522066

Se vende lote de 11,5 hectáreas de regadío en Figarol. Tfno.: 605 02 51 27

Se vende sembradora Sola de 3,5 metros, un remolque aguas tenias de 16tn. Cuatrisurco aguirre. Tfno.: 676 301 838

Vendo dos rotabactor, uno de 2,50 y otro de 1,60. Dos gradas de 4 metros, 1 manual y otra de 5 metros hidráulica, 1 cosechadora Jhon Deere de 3,60 metros, 1 tractor Jhon Deere de 115

caballos impecable, 1 rastra con cuchilla de 2,70 metros cultivador con rodillo de 2,50 metros, Sisel con rodillo de 2,70 metros como nuevo, 1 molón con ruedas de 2,50, 2 tractores uno de 50 caballos y otro 55 caballos con dirección hidráulica, 1 dumper elevables a 3 metros y 3 mulas mecánicas de 10, 14 y 18 caballos. Tfno.: 680472911

Vendo dos tractores uno de 50cv marca Fiat 411 2500€ y otro internacional 574 55cv 2900€.Tfno.: 680472911

Se vende acaballador de esparragos y máquina para poner plásticos. Tfno.: 948523784/618535346

Se alquila o se venden 5 has de regadío en Baigorri. Se venden 2,5 has en Lerin (zona que se va a hacer regadío con Canal de Navarra). Tfno.: 657803316 / 646116050

Vendo tractor Landini F65 con tracción con 4000 horas. Tfno. 680 31 57 61

Sembradora monogrono marca mascar modelo flex 6 año 2012 fabricación, tiene 7 líneas convertible en 6. Los cortes de cuerpo por GPS, tiene muy poco uso, precio 11.000€. Tfno.: 685455739.

Se vende rotavator de dos cuerpos en buen estado, acaballador de espa-

rragos y máquina de echar plásticos. Tfno.: 610831680

Vendo atadora (para viña, frutales, tomate, jardinería en general) Marca Simes; Modelo 145. En buen estado. Tfno. 618009743

Se vende dos gradas, una de 5 metros hidráulica y otra de 4 meros manual, mula mecánica de 10 a 18 cv, cosechadora John Deere 3.60 metros, dos tractores un John deere de 113 cv doble tracción, otro de 50 cv, un rotavator con rodillo de 2.70 una rastra de 2.70 un cultivador con rodillo de 2.50 un chisel con rodillo de 2.70 como nuevo, un molón con ruedas de 2.50 un dumper elevable a 3 metros de 1500 kg y una carretilla elevable de 90 cv. Tfno. 680 472 911

Se vende granja porcina con molino y mezcladora, lechonerías con unos 40 collares , sala de partos y departamentos para 40 cerdas. Tfno: 948 745 003.

Se venden dos remolques de 6 toneladas de Talleres Sanz, dos abonadoras de 2500 kilos de Aguirre, una araña, un cultivador de labrar viña de vaso, una pipa para herbicida marca Industrias Sanz, una rasta de dos y medio y un molón. Tfno: 948 745 003

Se vende sulfateadora de la marca Sanz (Olitte). Tfno.: 948 74 50 03

Se vende: sinfin hidráulico 150€; remolque 6000 kg. 600€; abonadora 450kg. 250€; molón con cuchilla muy fuerte 2,70mts 600€; motobomba gasolinera marca Piva. Tfno.: 619 818 407

Se vende bisurco y trisurco marca Aguirre, y depósito de gasóleo de 1.700litros con pistola y manguera. Tfno.: 664562609

Se vende sembradora Aguirre de 3 metros muy buena; chisel de 9 brazos y tractor Ebro Modelo 6100 Tfno.: 620 355 879

Vendo tijera de podar eléctrica marca Pellen, en buen estado.Tfno.: 616689467

Se alquilan, se cambian o se venden derechos de PAC region 1401. Se podrían cambiar los derechos de la región 1401 por los de la región 1101. Tfno.: 669069210

Vendo pulverizador suspendido Aguirre 18m y 1500 litros. Ruedas estrechas delanteras 230/95 R36 y traseras 230/95 R48. Tfno.: 618 75 74 70

Se vende Tractor landini modelo 65 furtivo, picador de ramas de 1.80 horse y un atomizador de 1000litros Tfno.: 948667096 (al medio día)

Vendo carretón volquete de un eje,

para 1200 kgs barato.Auyentador electrico de gorriones y tordos, como nuevo a mitad de precio. Hormigonera pequeña, poco usada, soldadora trifásica muy barata. Rotovator de 1,20 de ancho en muy buen estado. Máquina de lavar de alta presión.es trifásica y esta en buen estado. Tfno.: 639554504

Se vende remolque Teymo de 8000 kg. Tfno.: 659 615 570

Se vende sembradora Sola 19 chorros 3 hileras con rastrillo y borra huellas seminueva, precio a convenir. Tfno.: 669023840-676094243

Se vende 2 tractores, uno 160 D con pala y otro Fiat 411 para coleccionistas con documentación.2 mulas mecánicas de 10 CV de Gasoil. 1 Vespino y varias herramientas más. Tfno.: 680472911

Se vende compresor Honda 5,5 cv (caballos) con tijeras neumáticas y abonadora de 250 kg. Tfno.: 637 459 951

Se vende cultivador de 17 brazos plegable, enganche rápido y brazo de 27 milímetros de grueso. Por jubilación . Tfno.: 630 41 54 74

Se vende huerta ecológica con animales; situada en Mañeru (Navarra) a 15 minutos de Pamplona, media hectárea de terreno trabajada en ecológico durante 6 años, con caseta de aperos, pozo, molino de viento, depósito de agua (capacidad de 100.000 litros), 250 m2 de invernadero, establo con yegua y 7 cabras, pajera y leñera, instalación de riego por goteo en todos los bancales, tierra fértil y libre de químicos. Tfno.: 607 666 679

Se vende cultivador plegable de 19 brazos, y un cuatrisurco variable. Tfno.: 676 296 669

Se vende chisel de Oteiza de 9 brazos, bisurco Aguirre de 2 rejas, remolque Teymo de 5000 kg. Tfno.: 648 900 522

Se vende molón de 3 metros y de transporte 3,20 metros, con ruedas y con cuchilla nueva (la cuchilla esta guardada, no esta puesta en el molon) totalmente repasado; sembradora Sola de 3 metros de bota y bandeja para pesar la simiente, la sembradora esta en muy buen estado, nunca ha estado en la calle. Tfno.: 646 477 762 (Jesús)

Vendo equipo de sembrar completo. Seminuevo. Tfno.: 696 543 834 (Echauri)

Vendo grada de discos de 4 metros. Gascón.

Tfno.: 620 189 702

Se vende rotavator Alpego de 2,5mt por jubilación. Muy buen estado. Tfno.: 676 790241.

Vendo sembradora marca Sola 3 mts. cajón de 500 kg; y vendo moto-bomba con motor marca Tiba. Tfno.: 626 628 541

Abonadora Solano Horizonte de 2 platos y 1500 kg. Carga pales para tractor Car-gar de 4 posiciones, para atrás y para adelante. Carro 2000kg. Con ballesta y ballesin. Filtro arena para goteo. Filtro anillas con venturi acobonado. Cubo 800 l. con bomba de abonado. Tfno. 717 706 288-649 020 400

Se vende molón con cuchilla de 3 metros y sembradora de 3 metros de 21 chorros. Tfno.: 686 211 043

Vendo sembradora de siembra directa marca John Deere Modelo 750 de 3 metros en muy buen estado, y otra sembradora de rejilla con marcadores y borra huellas de 3 metros marca Sola. Tfno.: 609324849

Por jubilación vendo las siguientes herramientas; carro herbicida de 1.200 l. corte eléctrico y bomba antigua; sembradora Gil de 2,80 m. de ancho de reja; trisurco Quimel de ballesta corredora hidráulica; muelle de 20; y rastrón de 3,8 m. Tfno.: 669 033 667

Se vende dos gradas una de 5 metros hidraulica como nueva y la otra de 4 metros, 4 mulas mecánicas de 10 12 14 y 18 cv. Cosechadora John Deere 3.60 de corte, 2 tractores de 90 y 45cv, Furgoneta Peugeot Boxer recién pasada la ITV, dos rotavatores de 2 metros con velocidades y otro de 3 metros con rodillo. Varias herramientas más. Tfno.: 680 472 911

Se venden derechos pago único región 0301. Teléfono 629389814

Se vende por jubilación maquinaria agrícola: sembradora 3.5 metros combinada Vicon; chisel; abonadora Vicon 1000 kg; carro herbicida 1000 lt; rastra, etc. Tfno.: 636 165 441

Por cese de actividad se vende: molón de 3 metros de clavos y cuchillas. Tfno.: 669 145 230

Vendo sembradora marca Torre de 19 brazos como nueva. Tfno.: 948 52 10 75

Corte de maíz y girasol, marca John-Deere. Tfno.: 627400541

Más de 100 años al servicio
comercial y empresarial
de los agricultores y
ganaderos de las
cooperativas
socias



Grupo AN
DESDE 1910

Más de 100 años de
Alimentación Natural

- Cereales
- Frutas y Verduras
- Avícola
- Porcino
- Fertilizantes
- Semillas
- Fitosanitarios
- Piensos
- Repuestos
- Carburantes
- Correduría
 - Seguros agrarios
 - Seguros generales



¡Haz el seguro en tu cooperativa! Responde siempre

El Grupo AN es vocal del
Consejo de Agropelayo
que, a su vez, está en el
Consejo de Agroseguro



Es tiempo de contratar los seguros agrarios de:

- **Herbáceos**
- **Hortalizas primavera, verano y ciclos sucesivos**
- **Olivar**
- **Cultivos forrajeros**

En la Correduría del Grupo AN tendrás
el mejor seguro de vida, coche, hogar,
salud, instalaciones, pensiones, ahorro...

Somos Correduría, somos profesionales,
trabajamos con las principales aseguradoras



PAC 2018



funciona

CONTIGO A PIE DE CAMPO

**Porque el campo también es cosa nuestra.
Confíanos tu tramitación de la PAC.**